

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 02-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA**

Lima, 07 de enero de 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 420-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA de la Unidad Administrativa, el Memorando N° 1169-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del Área de Administración y Finanzas, el Informe N° 009-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ del Área de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente Reglamento;

Que, de lo expresado en el numeral 2.2.8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, se tiene que los órganos de línea están a cargo de un/una Jefe/a que depende jerárquica y funcionalmente del/la Jefe/a de la Unidad Técnica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 29-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA, se efectuó la encargatura de funciones a la servidora Mayra Ysabel Llamas Fernández en el cargo de Jefa del Área de Asesoría Jurídica a partir del 01 de enero de 2021; sin embargo, a través del Memorando N° 420-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA de fecha 31 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad Administrativa dejó sin efecto la misma y dispuso mantener a la servidora, Diana Rocío Torres Millones, en dicho cargo;



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de  
Conservación de Bosques para la  
Mitigación del Cambio Climático

*“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la delegación de funciones dispuesta mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2021-MINAM/VMDERN/PNCB, corresponde que el presente acto resolutivo sea emitido por la Unidad Administrativa;

Con el visado de la Jefa del Área de Asesoría Jurídica, el Jefe del Área de Administración y Finanzas y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM; y en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Dejar sin efecto la encargatura de funciones realizada mediante Resolución Administrativa N° 29-2020-MINAM/VMDERN/PNCB/UA.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a las servidoras Mayra Ysabel Llamas Fernández, Diana Rocío Torres Millones; así como, al Área de Administración y Finanzas responsable de la gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente.

**Artículo 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).

**Regístrese, comuníquese, publíquese.**